



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcdmalargue.gob.ar



## DECLARACIÓN N° 273/2.020

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.804 HC 021 – 2020 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental Educativo y Comunitario la Expo Educativa Virtual 2020

La necesidad de garantizar el acceso a la oferta educativa de los distintos estudios superiores que existen en la Provincia de Mendoza de manera virtual e interactiva, de acuerdo a las limitaciones que nos impone la situación de Pandemia,

y;

CONSIDERANDO: Que todos los años se organiza la *Expo Educativa*, de manera conjunta con las demás instituciones de la región.

Que la “EXPO EDUCATIVA VIRTUAL 2020” es un evento universitario creado al efecto de facilitar a los jóvenes estudiantes de los últimos años del nivel secundario de la Provincia de Mendoza y a aquellos que requieran redefinir su vocación, la posibilidad de conocer las múltiples opciones de carreras que se ofrecen en la provincia de Mendoza.

*Que el sistema educativo de la Provincia, en un todo, ha tenido que modificarse y adaptarse al entorno virtual debido a la Pandemia de COVID-19.*

*Que en esta edición, los institutos de Educación Superior, dependientes del Gobierno Escolar, en un trabajo conjunto con la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza y Universidades Privadas mostrarán a todos los jóvenes mendocinos y público en general la oferta de carreras de Nivel Superior de la Provincia, de manera virtual.*

Que la misma se realizará los días 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2020 a través de la plataforma web del Gobierno de Mendoza de manera gratuita y en ella se podrán conocer las carreras y participar de diferentes actividades.

Que ante el contexto de emergencia sanitaria, debido a la pandemia por coronavirus, se les facilitará a los futuros estudiantes las múltiples opciones de carreras para el ciclo 2021, sin tener que trasladarse.

Que la plataforma estará habilitada las 24 horas, desde la apertura de la Expo y continuará habilitada a futuro para todos los mendocinos y mendocinas.

Que el usuario podrá navegar en la web armada especialmente para este evento luego de loguearse como aspirante, padre/madre/tutor/a u orientador/a.

Que a lo largo de la Expo Educativa Mendoza 2020, las consultas realizadas por los distintos usuarios que se registren en la web serán atendidas y resueltas por informadores de las distintas instituciones participantes.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcdmalargue.gob.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

Que de este modo, se apuesta nuevamente a federalizar el acceso a la oferta académica de la región.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## DECLARA

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Departamental, Educativo y Comunitario la Expo Educativa Virtual 2020 de la Provincia de Mendoza

ARTICULO 2º: Reconocer la Expo Educativa Virtual 2020 como un espacio pensado para orientar e informar sobre la elección de una carrera para los jóvenes y adultos que cursan en el Nivel Secundario o CENS, y destinado a quienes quieran continuar estudios superiores y a padres y docentes interesados en conocer en detalle las posibilidades de elección vocacional.

ARTICULO 3º: Destacar a la Municipalidad de Malargüe por las gestiones realizadas para garantizar los puntos de conectividad a Internet con el objeto que todos los aspirantes puedan participar de la Expo Educativa Virtual 2020.

ARTICULO 4º: Entregar copia de la presente pieza legal a la Agencia de Desarrollo Educativo de la Municipalidad de Malargüe.

ARTICULO 5º: La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE A SÉIS DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

